

EL CENTRO PARLAMENTARIO.

Periódico político, literario é industrial.

Se reparte los días por la mañana. Por la tarde se reparte a los suscritores un suplemento, que contiene los artículos del correo nacional y extranjero, con los telegáficos particulares de este periódico.

Precio de la suscripción.

En Barcelona, al mes. 10 rs.
En provincias, á meses, franco de porte. 42 rs.
Un número suelto. 24 mrs.

Punto de suscripción.

En la administración del periódico, calle del duque de la Victoria, entrando por la Rambla, á mano derecha, n.º 6, piso 1.º
No se admite correspondencia que no venga franqueada.

Avisos y comunicados.

Los suscritores, línea. 1/2 de real.
Los no suscritos. 1/4
Los comunicados á precios convencionales.

BARCELONA 25 DE AGOSTO.

La España Católica se ocupa del Centro Parlamentario en su número del sábado, y no sabemos si con el objeto de entrar con nosotros en polémica. Desde luego declaramos al religioso cofrade, que nos gustan muy poco las polémicas periodísticas, según así creemos tenerlo ya acreditado. Suele reinar en esa clase de luchas mas vanidad que buena fe, y cada parte se atribuye invariablemente la victoria en las columnas de su periódico, por poderosas é irresistibles que fueren las razones del contrario:

La España cojió como al vuelo algunas frases que en el número del 21 escribimos sobre la fragilidad de la humana naturaleza, á propósito de la cual decíamos que el hombre es un compuesto de pasiones y miserias, y de ahí parte principalmente la España para atacar á sus anchuras al filosofismo del siglo XVIII y á la revolución francesa. La España Católica está en su derecho al lanzar todos los rayos de su mística elocuencia contra la filosofía y sus adeptos; está igualmente en su derecho al atacar nuestras ideas y opiniones, pero copiaremos un párrafo del mencionado periódico, para que vean nuestros lectores que al ocuparse de nosotros, podía hacerlo tal vez con mas cortesanía. Todo el artículo de la España Católica nos parece lleno de pequeñas alusiones mas ó menos transparentes, pero las siguientes palabras son para nosotros las mas significativas.

«Somos un compuesto de pasiones y miserias sí, y es mucha la evidencia con que el Centro Prlamentario nos lo acredita, y es así mismo notable la coincidencia con que lo demuestra á renglón seguido, tal vez sin figurárselo siquiera».

En realidad no estamos muy seguros de si el articulista ha querido con estas palabras ofendernos directamente; pero desde luego diremos que en tal caso, siempre perdonaremos gustosos todas las ofensas de este género que pudieren venirnos estampadas tan doctoralmente en periódicos como la España Católica. Si no hubo intención maliciosa en las palabras que hemos copiado, es incontestable que revelan un tono de suficiencia al abrigo de todo temor, sea cual fuere la gravedad de la lucha á que las mismas pudieren dar lugar. Sin embargo de no gustarnos mucho las polémicas en las columnas de un periódico, según anteriormente hemos dicho, no somos tan poco amigos de la verdad, que no estemos siempre dispuestos

á hacer por ella sacrificios de amor propio. El articulista de la España Católica se cree indudablemente muy seguro de su triunfo, en el caso de un público certámen en que tuviera ocasion de pulverizar las doctrinas del Centro Parlamentario; pues bien, vamos á dar una prueba de abnegacion que de seguro hasta parecerá á muchos ridicula. Un órgano de luz y de verdad nos provoca, si no nos equivocamos, á una lid que para nuestra pobre alma, puede ser altamente provechosa; declaramos solemnemente que esa lid queda aceptada. Solo una condicion pedimos, que de seguro no nos ha de rehusar el intrasigente enemigo de la revolución francesa. Principie la España Católica á insertar entero en sus columnas el artículo que la dió márgen á ocuparse del Centro Parlamentario, y nosotros publicaremos integro tambien el suyo; haciendo luego ambos periódicos sucesivamente lo mismo con todos los escritos que salgan del adversario, con el objeto de que unos y otros lectores, los de la España Católica y los del Centro Parlamentario, puedan ver siempre sin ningun género de alteracion las razones de ambas partes.

Solo así concebimos nosotros que hombres formales puedan seguir una polémica en un periódico; y lo que sufre nuestro amor propio literario en el momento en que tengamos que confesarnos vencidos, quedará anchamente compensado con la satisfacción que sentirá nuestra conciencia de cristianos. Léjos de entristecernos por la derrota, el único sentimiento que nos ha de quedar en el corazon, será el de ser tan oscuros y tan pequeños, que no podamos granjear al contenido de la España Católica un gran mérito por el honor del vencimiento.

De todos modos, el guante está arrojado, á lo menos así parece, y recojido; á luchar, pues, á ambos como buenos, sin mas objeto que el defender lealmente los fueros de la verdad y la razon. L. C.

Dice la Revista militar:

La forma de gobierno, la centralizacion, y mas que todo el ser Madrid la confluencia de las vias de comunicaciones, ponen á la corte en circunstancias que nunca ha tenido, y ora sean buenas, ora sean malas, que esto no hace al caso, el resultado es que forzosamente hay que atemperarse á ellas, y seguir el mismo rumbo que en todas las capitales de las naciones de Europa.

Militarmente hablando, Madrid ha significado siempre bien poco, pues apenas se hace mención de ella en las crónicas de las guerras de siete siglos; ni figuró para nada en la lucha de

las comunidades, ni en la de la Independencia representó el papel que parecia natural representase la corte de dos mundos. A principios del presente siglo, la acción militar, estaba por decirlo así, dispersa: Cádiz y Sevilla eran los puntos de depósito para las Américas; contra Portugal teníamos á Badajoz, Zamora, Ciudad-Rodrigo y las demas plazas que se extendian hasta el Miño en Galicia; y por lo que respecta á Francia, la defensa estaba concentrada en la cadena de los Pirineos con la línea de fortificaciones que comenzando en san Sebastian termina en Figueras. Esto último es lo que únicamente interesa en el día; en todo lo demas representa bajo el punto de vista militar bien escaso papel.

En cambio Madrid va ganando en importancia diariamente, y la tendrá mucho mayor cuando cruzada la península de caminos de hierro, vengán todos ellos á desembocar en la capital, como no puede menos de suceder. Además, por consecuencia del poder político, gubernativo y administrativo que se concentra en las respectivas cortes de Europa, ha llegado casi á ser axioma de guerra, que una vez domina la capital, residencia del gobierno, está hecha mas de la mitad de la conquista. Napoleon hizo así algunas por completo, y si no digamos Austria y Prusia que se sometieron á la voluntad del invasor en cuanto este ocupó á Viena y Berlín. No le sucedió lo mismo en España, y de aquí procedió indudablemente la serie de errores y faltas que en su lucha con los españoles cometió el capitán del siglo. No queremos decir con esto la ocupacion de Madrid por un enemigo cualquiera significase hoy la conquista de todas las provincias de la monarquía; todavia no llega á tanto entre nosotros el poder de la centralizacion; pero indudablemente significaría mucho mas, inmensamente mas que en 1808, y de seguir así las cosas bien puede afirmarse, sin temor de errar, que dentro de 50 años estará España con respecto á este punto bajo las mismas condiciones que las demas potencias de Europa, especialmente Francia. Ni censuramos ni aplaudimos; lo único que hacemos es emitir una opinion fundada en hechos históricos, exactos y verídicos á todas luces.

Al sentar estas premisas, no se crea que vamos á sacar la consecuencia de que convendría rodear á Madrid de fortificaciones, como lo está Paris. Ni la situacion topográfica de la coronada villa lo consiente, ni tampoco lo exige un bien entendido sistema de defensa militar; pero si no hay necesidad de recurrir á semejante medio, lo hay y muy urgente, según hemos indicado, de concentrar en la corte la parte de material de artillería indispensable para atender instantáneamente á los casos de urgencia, por el estilo del que se ha presentado hace muy pocos días, á cualquier otro. En una palabra, creemos que no puede prescindirse de construir inmediatamente un cuartel de artillería para alojar el número máximo de secciones que se calcula necesario, con todos los elementos que le son peculiares, y además un parque donde haya talleres de maestranza, el de precision y cuanto, en suma, deban encerrar esta clase de establecimientos.

con su propósito. Verdad es que el abatimiento de sus fuerzas, era cada día mayor, y las pulsaciones de su corazon eran ya irregulares y dolorosas. Su languidez y la palidez de su rostro eran tales, que no podian ser mayores; pero su mirada, en la que brillaba el fuego de la fiebre, era de una serenidad indecible. Bien que muy débil, su voz habia tomado ciertas inflexiones tan dulces y penetrantes, que iban en derecha al corazon de los que la oian. Que el sol de su vida estaba cerca de su ocaso, no lo ponía en duda; pero, la idea de su próxima muerte no le causaba más que ese terror instintivo que habia experimentado al principiar su crisis. Mas, desde que habia renunciado á toda esperanza de alcanzar esa parte que su dicha se prometia, consideraba la muerte como á una amiga enviada de Dios para ayudarla á alcanzar el puerto á despecho de las tempestades.

Sentada en su cama junto á una ventana, recostada en el antepecho, mas blanca que las blancas almohadas que sostenian su languida cabeza, Emina contemplaba con ojos tranquilos los campos y las praderas que iba á dejar, de ver para siempre. ¿Quién habia de decirme, decia para sí, que mis afeciones mas vivas no serian ni para mi valle, ni para ningun no de los que dejé en él, y que apenas acordaria de Saed? ¡Pobre Saed! ¿Me amaba todavia? Y yo, ¿le he amado acaso alguna

vez? Sí, como á mi hermano, no como á mi esposa. Solo un habitante del harem ignoraba la gravedad del estado de Emina; y para servir á sus nuevos designios Ansha con rara solicitud fomentaba esta feliz ignorancia. Unas veces poniendo sobre su regazo á su niño, decia dirigiéndose á Hamid:—¿Cuándo darás un hermanito á este niño? Se fastidia de estar solo.—Otras suspiraba, sacudia la cabeza, y decia como dominada por el sentimiento:—¡Ah! Tema que Emina no realizará nunca nuestras esperanzas.—Y reiterando sus instancias, arrojó al bey esta frase de una extremada indiferencia:—¡Bah! soy joven, y tengo tiempo para remediarlo. Ayer, dijo ella, estubo á visitarme mi prima, la esposa de Osman-Bey (uno de los consejeros del bajá) con su hija. ¿Sabes tú, Señor, cuál es el mas ferviente deseo de mi parienta y de su marido? Darte su hija. Tendrá un buen dote, ha sido criada con sencillez, y disfruta de una salud á toda prueba; esa si, yo te lo prometo, te dará un hijo antes del primer año. ¿Qué no haya yo visto á Emina antes de su casamiento! Te hubiera comunicado mis temores, que quizás no te habrias desdenado de tomar en consideracion.

El que ahora se llama parque se encuentra en el edificio de san Gil, y condeir que la mayor parte de los montajes y otras cosas, para cuya conservacion es preciso emplear muchas precauciones, están á la intemperie, está hecha la descripcion de la localidad y de sus condiciones. Por falta de espacio hay que tener apartado una parte del material en los pisos superiores, empleando cábricas para subirlo, que es cuanto se puede decir. Penetrado el señor ministro de la Guerra de cuanto en compendio dejamos espuesto, y procediendo con su habitual prevision, tiempo hace que mandó practicar las diligencias preliminares para la construccion de un edificio que sirviese de acuartelamiento de tropas de artillería y de parque, y habiendo sido reconocidos los parajes que se consideraron mas á propósito, resultó que debía darse la preferencia sobre todos á un terreno inmediato al Observatorio astronómico. Siendo de la pertenencia del real patrimonio, tenemos entendido que el señor ministro de la Guerra pasó una comunicacion al señor intendente de la real casa, manifestándole su pensamiento, encareciéndole la conveniencia que de su realizacion resultaria al servicio de S. M., y pidiéndole impetrase de la reina la correspondiente cesion, con las condiciones que le parecieran razonables procurando conciliar los intereses del patrimonio con los del Estado. El intendente de palacio respondió al cabo de algun tiempo á esta comunicacion, que S. M. no tenia inconveniente en hacer la cesion que se solicitaba, mediante un censo que graduado por el valor en venta del terreno, representaria la suma anual de unos 70,000 rs.

Hasta aquí la proposicion del señor Heros era razonable; pues si se presentaba alguna dificultad en cuanto al señalamiento del canon ó censo, con someter el asunto á la decision de arquitectos ó peritos agrónomos, quedaba completamente dirimido; pero el señor intendente ponía á renglón seguido la cláusula de que si andando el tiempo llegase á extenderse la poblacion de Madrid por la parte del Retiro, habia de quedar obligado el ministerio de la Guerra á dismantelar y arrasar el edificio que se construyese dejando el terreno en solar ó campo como se encuentra ahora. Ignoramos los motivos en que el señor Heros haya podido fundar tan esquisita como rara prevision, y respetándolos, cualesquiera que ellos sean, por mas que cuantos se colijan parezcan impertinentes, diremos que ante tan singular condicion, preciso le fué al señor ministro de la Guerra detenerse, y el proyecto quedó por entonces en tal estado. Hemos llegado á entender que despues, habiéndose demostrado con un caso práctico, como ha sido el de la organizacion del tren de batir, la mucha falta que hace el parque, se han renovado las gestiones con esperanzas, al parecer, de mejor éxito. Mucho deseamos que no salgan frustradas, porque de continuar desmenados en diferentes parajes, la mayor parte de ellos escéntricos, los medios que proporcionan el ramo de artillería, pueden llegar casosa, á semejanza del que acaba de ocurrir, en que el Estado, despues de perder un tiempo precioso, tenga que hacer en

transportes gastos de mucha consideracion. Esto sin contar con los inmensos perjuicios que segun las circunstancias pueden ocasionarse á la causa pública, y con la inferioridad en que por esta y otras cosas nos encontramos con respecto al extranjero. Con razon dirán de nosotros, que ni tenemos prevision, ni sabemos discernir lo que conviene segun las alteraciones de los tiempos.»

INSTITUCIONES DE CREDITO MOVILIARIO EN EUROPA.

En la última memoria leida en la asamblea general de los accionistas del Crédito moviliario, Mr. Isaac Pereire, presidente, del consejo de administracion de esta sociedad, hacia observar con maliciosa satisfacion que aun aquellos que han sido ó que continúan siendo los mas violentos adversarios de esta poderosa institucion financiera, son los que mas se apresuran á solicitar el privilegio de creaciones de igual naturaleza.

Este apresuramiento es en efecto el mas vivo homenaje que puede rendirse á la vasta empresa cuyo menor mérito consiste en servir de tipo á las innumerables empresas hoy fundadas ó en via de fundacion en todas las naciones europeas.

La idea que dominó en la creacion de la sociedad del Crédito moviliario en Paris, nació de la insuficiencia de los medios de crédito ofrecidos á la organizacion de los grandes negocios, del aislamiento y concurrencia de los pequeños capitales; de la ausencia de un centro bastante poderoso para hacerlos concurrir á un objeto comun.

Antes de esta creacion, los préstamos sobre fondos públicos no se efectuan sino bajo condiciones muy difíciles y muy onerosas; la clasificación de los mejores valores costaba mucho trabajo; el movimiento financiero y administrativo de las grandes sociedades especialmente de las de ferro carriles, no estaba centralizado, de donde resultaba un desperdicio de fuerzas tan funesto para los accionistas de estas sociedades como para el mismo público.

En pocos años el Crédito moviliario ha hecho cesar un estado de cosas tan poco conveniente á las nuevas necesidades de las sociedades modernas. Pero la poderosa asociacion conocida con el nombre de Crédito moviliario ¿ha cumplido su objeto y realizado su programa? No por cierto. Las cosas humanas no pueden llevarse á cabo sino con medios humanos, y por esto se desarrollan lenta y progresivamente. Las impaciencias y las pasiones que se agitan en torno de la sociedad general de Crédito moviliario, y la inculpan amargamente por no haber hecho en algunos años lo que requiere mucho tiempo y un trabajo incesante, no reparan en las dificultades con que tropieza la práctica de toda idea nueva. Echamos una mirada retrospectiva sobre los primeros años de este siglo. El primer consal acababa de crear el banco de Francia. Las mismas impaciencias, las mismas pasiones, los mismos intereses que vemos levantarse hoy contra el Crédito moviliario y dificultar su marcha, levantábanse entonces contra el nuevo

—¿Con que tendré que disipar todas las esperanzas de mis primas? Será un golpe fatal para ellas.

—No tal, repuso Hamid; en esta clase de negocios no es menester precipitarse mucho.

Y dejándole bajo la impresion de estas insinuaciones, Ansha se fué al cuarto de Emina, y le habló de ciertas fiestas que se estaban preparando.—¡Fiestas! dijo Emina, cuando Hamid está enfermo. ¿Quién puede darte?—No durante su enfermedad, sino despues de restablecido. El que las dará será el mismo Hamid con motivo de su casamiento.—Emina escuchaba con dolorosa sorpresa. Pero, felizmente para ella, el exceso de su debilidad la preservaba de toda agitacion violenta. Pensó que tal vez la noticia era falsa, y se sosegó con esta idea.

Ansha habia creído que la enfermedad de la abuela la pondría al abrigo de muchas indiscreciones; pero no siempre se atina en todo, y en lugar de la anciana, estaban los niños, cuya lengua habia tambien adquirido grande soltura. El bey supo un día por sus hijos que Emina no se habia separado un instante de la cabecera de su cama en todo el tiempo que duró la enfermedad; que, á instancia de Ansha, el iman habia ido á visitarle, y por último que esta habia resuelto no entrar en el cuarto del enfermo, porque la ofendia el olor de las drogas.

(Se continuará.)

FOLLETIN DE EL CENTRO PARLAMENTARIO.

EMINA

LEYENDA TURCO-ASIÁTICA,

LA PRINCESA CRISTINA TRIVULCIA DE BELGIOSOSO

SEGUNDA PARTE.

(Continuacion.)

XII.

Pasados algunos días, Emina volvió en sí de los desmayos, pero quedóle una debilidad excesiva que aumentaba por momentos los espasmos y las sofocaciones que la aquejaban. Mas, como quiera que la debilidad hubiese vencido á la agitacion, ó que Dios se hubiese apiadado de ella, resignóse enteramente á su destino. Desde entonces pareció estar mas tranquila; no era la calma, de la firmeza en la resistencia, ni a de la vida triunfante de mil contrariedades, era una calma no menos poderosa, la calma de la desesperacion y de la muerte, la que arrancó á Emina de esa atmósfera inquieta, agitada, febril, en que vivia desde el día de su boda, y la devolvió su natural meditabundo y elevado. Logró con el tiempo desterrar las escenas de

establecimiento financiero. Trascurrieron muchos años antes de que el banco de Francia pudiese prestar los servicios que de él se esperaba. Para esto, como siempre, como en todas partes, era indispensable la intervención del tiempo.

Sepamos pues esperar. La semilla sembrada por el Crédito mobiliario produce ya muchos frutos, y debemos contar con su completo desarrollo. Si algún día se constituye la actual y, podemos decirlo, del sistema grande unidad europea; si en vez del sistema todavía bárbaro de nuestros cambios financieros, vemos circular por todos los ángulos de la Europa un agente único, una moneda fiduciaria universalmente aceptada, que lleve consigo un interés creciente y haga fructificar los ahorros mas humildes como los capitales mas crecidos, lo deberemos á las instituciones de Crédito mobiliario.

No deja de ser interesante la averiguación del movimiento que ya se ha producido en el sentido que indicamos. En 29 de abril de 1851 los accionistas del Crédito mobiliario de París tuvieron junta general bajo la presidencia de Mr. Isaac Pereire. La sociedad, despues del primer año de ejercicios, distribuía á sus interesados un dividendo de 40 fr. 25; el dividendo de 1852 se elevó á 203 fr.

Desde entonces, la España, la Suiza, la Italia, el Austria, la Prusia, todos los Estados de Alemania, y hasta la Rusia, han entrado ó se disponen á seguir la senda abierta por el Crédito mobiliario. Dentro de poco presentaremos una nota exacta de las instituciones de Crédito mobiliario fundadas en el extranjero. Nuestros lectores se admirarán de la masa de capitales que estos establecimientos han puesto en actividad.

En caso necesario, bastaría esta sola nota refutar las malévolas insinuaciones dirigidas hártro frecuentemente contra las nuevas instituciones de crédito á que las naciones europeas deben en parte el desenvolvimiento de su riqueza y de su industria.

¿Qué significa este movimiento? ¿Cómo se explica este prodigioso éxito? Nadie explica el éxito por el éxito; es un efecto, y por lo mismo, tiene una causa. ¿Cuál es pues la causa? La sustitución del espíritu de asociación al de aislamiento, de la armonía al antagonismo de las fuerzas productoras. Esta causa producirá en lo sucesivo efectos muy superiores á los que llevamos manifestados.

La creación de los establecimientos de Crédito mobiliario que acabamos de enumerar, ofrece un hecho particular sobre el cual cumple llamar por un instante la atención de nuestros lectores. La mayor parte de estos establecimientos emiten sus acciones con prima, no en beneficio personal de cada uno de sus suscribidos sino en provecho colectivo, es decir, que es tanta la confianza inspirada por la institución tan solo bajo la fe de su nombre, que antes de toda operación realiza la sociedad un beneficio que en el mismo día en que esta empieza á funcionar la da un fondo de reserva que puede ser considerable.

LUIS JORDAN.

CORREO NACIONAL.

MADRID 21 DE AGOSTO.

PUBLICIDAD.—Un artículo muy curioso, publicado en la *Quarterly Review*, contiene los datos siguientes:

«No es menos admirable la variedad de los anuncios publicados en el *Times* que su número. Lo grande y lo pequeño, lo burlesco y lo grave recibe publicidad del Goliath de *Printing house, square*. Basta una estrecha línea para separar la demanda de un empleado de algunos millones del grito de alguna desgraciada que para tener pan solicita una plaza de niñera. La ternura maternal se dirige con acentos suplicantes á algún hombre disoluto que anda corriendo el mundo; entre dos anuncios, de los cuales uno hace saber la llegada de un cargamento de tortugas vivas, mientras el otro da una idea de un industrial que se dedica á la destrucción de los insectos. La pobre señora que busca huéspedes, únicamente para tener agradable compañía, ve con cierta especie de terror que su nombre está escrito junto á la triste predicción de algún fanático, que anuncia la disolución social y el fin del mundo para dentro de un mes y á veces cuando se lee que por 12 sellos de correo puede saber como se adquiere una regular fortuna, se encuentra en seguida la oferta de 500 libras hecha por un aspirante á un destino en la administración, á quien consiga su nombramiento. El *Times* representa todas las necesidades y dá á conocer todos los motivos que ponen en movimiento una sociedad tan heterogénea como la nuestra. Esto nace sin duda de su ubiquidad. Adonde quiera que vayais podéis estar segura de hallar el *Times*. El portero lo lee arrellanado en un sillón de la misma manera que el señor en su gabinete; el aeronauta Green lo lleva indudablemente en su globo; el minero lo descifra á la luz de su lámpara; el bebedor se ocupa en su lectura mientras apura su tarro de cerveza, y el que busca oro lo lee también en su pozo de registro como el soldado en su trinchera.

La suma de su venta prueba que ese Diario nacional por excelencia, en el cual, mejor que en ningún otro, se refleja la vida del pueblo. En 1845 ha tirado casi ordinariamente 23,000 ejemplares por día. En 1846, el 28 de enero, día en que se publicó el estado lo espuesto por sir Robert Peel sobre la legislación de cereales, la venta ascendió de repente á 51,000 para recaer en seguida á la cantidad normal. El año de 1848 empezó con 20,000 y subió á 43,000 el 29 de febrero, día siguiente á la revolución francesa. En 1852 la venta, que era

al principio del año de 36,000 ejemplares, llegó el 19 de noviembre al punto mas subido á que habia llegado; el número de ese día contenía la noticia biográfica del duque de Wellington, y ascendió á 69,000 ejemplares. En enero de 1853 la medida cotidiana era de 40,000, al principio del corriente año de 58,000 y actualmente es de 60,000.

El extraordinario desarrollo del *Times* explica esta prodigiosa influencia de anuncios que han cubierto una segunda hoja ó suplemento como antes se llamaba.

Algunos diarios explotan mas especialmente ciertas clases de anuncios. El *Morning Post* tiene el monopolio de todos los que se relacionan con la moda y la vida elegante; el *Morning Advertiser*, diario de los taberneros y comerciantes de comestibles, monopoliza los que se refieren á este ramo de la industria. *Bell's Life* es un conjunto de anuncios sobre todo lo que se relaciona al *sport*; el *Ero* es muy notable para las materias teatrales; el *Ateneum* contiene una gran parte de anuncios de librería, *L' Illustrated News* es, entre los diarios semanales, lo que el *Times* entra los que son diarios, y les excede en dimensiones.

Se puede formar una idea de su enorme acrecentamiento por los derechos pagados resulta que en 1851 no aparecieron menos de 2,314,595 anuncios en los diarios de la Gran Bretaña y de Irlanda; y este número se aumentó enormemente desde la supresión del derecho.

Es curioso ver, comparando los precios pedidos por varios diarios por la inserción de un mismo anuncio, el valor que en estos periódicos tienen su respectiva publicidad. Así, pues, la *Quarterly Review* ha pagado por la inserción en forma de anuncio del sumario de su número de enero de 1853, á saber: en el *Times* 4 chelines (unos 19 rs.); en el *Illustrated News*, una libra 8 chelines (unos 134 rs.); en el *Morning Chronicle*, 5 chelines, 6 dineros (unos 25 rs.); en el *Morning Post*, 6 chelines (unos 27 rs.); en el *Daily News*, 5 chelines (unos 22 1/2 rs.); en el *Spectator*, 7 chelines 6 dineros (unos 34 1/2 rs.); en el *Morning Herald*, 6 chelines (unos 27 rs.); en el *Punch*, 15 chelines (unos 167 1/2 rs.); en el *Observer*, 9 chelines 6 dineros (unos 39 rs.); en el *English Churchman*, 5 chelines (unos 25 1/2 rs.); en el *Examiner*, 3 chelines 6 dineros (unos 16 1/2 reales); en el *John Bull*, 5 chelines 6 dineros (unos 25 1/2 rs.); en el *Athenaeum*, 10 chelines 6 dineros (unos 48 rs.). Verdad es que el *Times* no ha publicado el anuncio como los otros y no le ha ocupado mas que la mitad del sitio que aquellos le han dado, pero aun así ha llevado menos caro que todos sus cofrades, excepto el *Examiner*.

Leemos en el *Criterio*:

Recibimos noticias desagradables de la provincia de Teruel, y nos creemos obligados á llamar la atención del gobierno sobre ciertos actos de las autoridades que allí le representan.

Mientras que en Madrid y en otros puntos, donde ha habido verdadera lucha, no se persigue á nadie y con una política conciliadora se atrae las voluntades el gabinete O'Donnell, en Teruel, por motivos injustificables, se sigue una conducta contraria, que no conduce sino á exasperar los ánimos y es causa de que migren de allí muchas personas. Lamentamos que así suceda, deseamos que el gobierno ponga remedio.

(Correspondencia autógrafa.)

La *Gaceta* publica hoy los dos importantes decretos sobre correos y subsistencias, que la *Correspondencia autógrafa* habia anunciado como próximos á aparecer.

Desde el día 4.º de Setiembre todos los correos que se expidan de Madrid volverán á salir á las ocho de la noche. La dirección de correos formará y circulará oportunamente los itinerarios de ida, y respecto de los de venida, procurará que todos los correos entren en Madrid antes de amanecer combinando en lo posible esta hora de llegada con la cómoda de salida de los puntos extremos de las líneas; la dirección general de correos formará nuevos itinerarios para la estación de invierno, conservando el tipo actual de media hora por legua de 20 al grado para los de verano, y dando mayor espacio de tiempo á las carreras en la estación de las lluvias; el itinerario de invierno no empezará á regir en cada año hasta que la dirección, con presencia de las noticias que reuna al efecto sobre el estado de los caminos, señale anticipadamente el día.

El importante decreto sobre subsistencias que publica hoy la *Gaceta* y de que habíamos hablado repetidamente, abraza diferentes puntos: por él se declaran exentos del pago de derechos de tonelaje, fondeadero, carga y descarga, faros y cualquiera otros, ya sean generales, provinciales ó municipales, los buques que hasta 1.º de junio de 1857 y con esclusión de otros artículos importaren en la Península trigo, barinás, cebada y maíz de los países extranjeros; igualmente libres dichos artículos de los derechos de portazgos, cuya indemnización hará el gobierno á los arrendatarios; así como tambien de los impuestos que sobre los mismos artículos gravitan en virtud de la derrama últimamente decretada por las Cortes constituyentes dejando á cargo de los Ayuntamientos y diputaciones provinciales sustituir en otros artículos el déficit que por este concepto resultare, tanto en la parte relativa al tesoro público, como á las atenciones provinciales y municipales, de conformidad con lo prescrito en la ley y real instrucción de 16 de abril último; los gobernadores civiles y demas autoridades dependientes de los mismos, aprovechando los servicios de la guardia civil, prestarán cuantos auxilios estimaren necesarios para la seguridad de las comunicaciones y circulación de cereales, por último el gobierno

dará cuenta oportunamente á las Cortes de estas disposiciones.

S. M. ha dispuesto que las sales de procedencia ilegítima, aprendidas por los resguardos en las provincias limítrofes al reino de Portugal sean completamente inutilizadas en la forma que antes de ahora se ha practicado.

De los datos oficiales reunidos en la Dirección general de Correos resulta que de los treinta y dos millones de cartas que circulan anualmente por el reino pasan por Madrid cerca de la mitad.

El Sr. Madoz segun sabemos por conducto autorizado ha resuelto dejar sin rectificación todas cuantas inexactitudes cometen los periódicos extranjeros y españoles con referencia á su persona ya en su conducta como diputado ya en su comportamiento como jefe de su batallón de Milicia Nacional, ya en sus declaraciones ante el Consejo de Guerra. Hombre de Parlamento dará oportunamente segun se nos dice las esplicaciones necesarias á los electores de Lérida. Hombre de partido explicará los actos de su vida pública sobre los últimos sucesos. El silencio hoy es su deber; la publicación así de los discursos pronunciados como de las medidas tomadas en los días 14 y 15, es una obligación imprescindible cuando hayan calmado las pasiones y desaparecido el estado de sitio.

Habiéndose fugado de Francia el misionero de Asia Agustino Recoteo, Sr. Fernando Gotor con objeto de eludir el cumplimiento de las órdenes de S. M. que le obligaban á volver á las islas Filipinas á continuar el desempeño de sus sagrados deberes, se han expedido por el gobierno las órdenes convenientes á los gobernadores civiles de las provincias fronterizas y marítimas de la península para que si el referido religioso se presentase en los territorios de su mando, procedan á su detención dando cuenta al gobierno de S. M.

El Sr. conde de la Cañada, gobernador de la provincia de Ciudad Real ha dirigido á los ayuntamientos de la misma la siguiente circular que reproducimos casi íntegra, porque puede servir de modelo para interpretar el espíritu de conciliación que anima al gabinete presidido por el Sr. conde de Lucena: «Animado el gobierno de S. M. de un pensamiento de conciliación y tolerancia, y tratando de apoyarse en los hombres de orden monárquico-constitucional sea cualquiera el partido político á que hubiere pertenecido este gobierno civil, no cumple con su misión sino procurase inculcar á sus administrados que sujeten sus aspiraciones á tales principios. Aun mas sagrado es el deber de las autoridades constituidas, el subordinar sus actos á aquellas prescripciones; y por lo tanto prevengo á todos los alcaldes é individuos de los ayuntamientos de los pueblos de esta provincia, que ajusten sus acuerdos y providencias á la ley, y que rijan en aquellos la mayor imparcialidad; que respeten la independencia de los hombres pacíficos, garantizándoles á toda costa su seguridad individual, evitando que sean ultrajados ni menos cabadas las prerrogativas que las leyes les conceden, sin tener en cuenta para el color político con que se les designe; y que tan solo los perturbadores y discolos, son los que deben sentir el peso de la ley, aplicada sin contemplaciones ni miramientos al fin que se propongan, ni á la máscara con que tratan de disfrazar sus acciones.»

Ha sido separado del destino de Ayudante de la comandancia de Marina de Santander el alferde de fragata graduado D. Miguel Lopez, y nombrado en su reemplazo el capitán de infantería de Marina D. Federico la Mameyer.

El Sr. Salamanca ha devuelto al Gobierno los 471 millones que habia recibido como concesionario del ferro-carril de Madrid á Almansa. Ademas ha pagado de una sola vez la cantidad que debia pagar en tres plazos de la subasta celebrada en abril último.

El conde del Valle de San Juan ha manifestado en los términos mas desinteresados y enérgicos, su completa adhesión al Gobierno felicitando al conde de Lucena por haber salvado la causa de la sociedad, superior á la de todos los partidos.

Definitivamente como ya hemos dicho, el lunes 25 día de San Luis, que es el santo del Padre del príncipe Adalberto de Baviera es el señalado para el enlace de este con la Infanta de España. Esta tarde á las dos se encontrarán en la estación del ferro-carril varios individuos de la servidumbre de Palacio y el Capitán general de Madrid, para recibir al Príncipe Adalberto.

Ayer ha debido llegar á Bayona de paso para Biarritz la Familia imperial de Francia. Ya debe estar en Deva, de vuelta de su viaje el General Zavala, que marchó á dejar á su hijo en un colegio de Inglaterra.

El Sr. Muñoz, Gobernador militar de Cadix, pasa al campo de Gibraltar. El General Martínez va á ser nombrado Capitán general de Burgos.

El General D. Enrique O'Donnell es el designado para Comandante general de Cadix. La autoridad municipal de Cadix ha de ser larado solemnemente que es de todo punto falso que en aquella ciudad se experimente el cólera y que si bien la mortalidad ordinaria sea ha duplicado en los meses de julio y agosto, ha sido á consecuencia de las fiebres gástricas, las viruelas y otras enfermedades estacionales.

Parece que despues de hecha la quinta serán llamados á las armas 15,000 hombres de milicias provinciales con el objeto de que puedan despues las Cortes fijar el cuerpo del ejército permanente que ha de haber en España. Dice hoy el *Clamor* que el martes llegará á Madrid el General Dulce de vuelta de Zaragoza. Esta noticia no es exacta, pues aun no está nombrada la persona que debe sustituirle en el mando de la provincia. Todas las probabilidades de este cargo la tiene el general Marchesi.

La España dice hoy que el General Aleson entra en la dirección de Artillería. Esta noticia carece de fundamento.

En una correspondencia de Paris que

publica hoy un periódico se dice que el general Narvaez se dispone á venir á Madrid.

Han sido nombrados comandantes del navío Rey D. Francisco de Asis el brigadier de la Armada D. Ensebio Salcedo, segundo jefe del departamento del Ferrol el de la misma clase D. Francisco de Paula Pavia; para los mandos de los trozos de guarda-costa á los capitanes de fragata D. Vicente Boada, Don Maximino Posse, D. Adolfo José Franco y D. José Antonio Montez y para la comandancia de Gijón el capitán de fragata D. José Benito Maldonado, segundo comandante de la provincia de Viveros que será sustituido interinamente por el teniente coronel de artillería de marina D. Fernando Oton.

La Bolsa de Madrid de hoy ha continuado bastante animada. El consolidado se hizo y publicó á 41-15 y á última hora estaba solicitadísimo á este precio y no se daba menos de 4120. La diferida tanto en Bolsa como despues de cerrada ha hallado dinero á 25-60 á cuyo precio se han hecho algunas operaciones.

Mañana saldrá de Madrid á ocupar el importante puesto para que ha sido designado en Paris al general Serrano.

A pesar de tener cubiertas todas las atenciones del Estado, el gobierno deseando prevenir y estar dispuesto á hacer frente á cualquiera eventualidad ha concluido un contrato con el Banco de España por el que este establecimiento se obliga á entregar al ministerio sesenta millones de reales en el plazo de tres meses con el interés de un 5 1/2 p. 100.

Dice hoy la *Discusión*: «La España viene ayer triunfando contra las Cortes constituyentes, y aconseja su disolución. Son muy significativos estos artículos, que prueban que en el gobierno se siguen los consejos de la España. El gobierno no recibe inspiraciones de ningún órgano especial de la prensa. No sigue la opinión de la España. Sigue la del país.»

Se piensa seriamente en la construcción de un gran parque de artillería en la subida de Mocha. Tambien tenemos entendido se construirán grandes cuarteles en las afueras de Madrid.

Dice hoy el *Diario Español*: Ignoramos con que fundamento, que ha sido admitida la dimisión del Sr. Corradi, y que es completamente inexacto que ni el señor Pastor Diaz, ni ninguno otro de los ministros, haya escrito al antiguo director de el *Clamor público* sobre la marcha política que piensa, segun el gobierno.

El gobierno renueva con mano fuerte cuantos obstáculos se oponen á la obra de la desamortización general. Recientemente ha mandado al regente de la audiencia de las islas Canarias que proceda á lo que haya lugar contra el juez de 1.ª instancia de Lanzarote y el escribano su actuario por no haber cumplido con las disposiciones terminantes del reglamento de 31 de mayo de 1855.

La exposición de Bellas Artes que se está verificando en Cádiz, se halla muy concurrida de cuadros, entre los cuales figuran varios de señoras de aquella ciudad.

El nuevo vapor español *Pájaro del Océano* está sin duda destinado á alcanzar gran celebridad en la navegación trasatlántica. Pero eso nos parecencando menos curiosas las noticias que sobre este buque da el *Comercio* de Cádiz. El *Pájaro del Océano* mide 2,300 toneladas y sus dimensiones, segun las medidas inglesas, son 240 de eslora, 38 de manga y 25 de puntal. La preciosa máquina, obra de los fabricantes Guion Boardman y compañía, de Nueva-York, tiene la fuerza de mil caballos; el diámetro de cilindro son 63 pulgadas inglesas, el espacio que corre el émbolo, 42 pies ingleses; y la superficie en contacto con el fuego 5,400 pies cuadrados. El buque anda de 13 á 14 1/2 millas por hora, y puede ir de Cádiz á la Habana en trece á catorce días y á lo mas en quince, no impidiéndolo ocurrencia imprevista á detenciones forzadas.

Aunque acordado en virtud de petición fiscal el arresto de los comandantes de la Milicia nacional de Madrid, tenemos motivos para creer que á ninguno se le separaría por ahora, de su habitual domicilio quedando arrestados bajo su palabra.

La censura que la España hace del Sr. ministro de Hacienda, atribuyendo á la marcha acelerada con que lleva el Sr. Cantero la desamortización el haberse sacado á subasta en una sola suerte la Hacienda de Balfontes, finca nacional como propia del Sacro Monte de Granada, no puede ser mas injusta por muchas razones. Es la primera por que el anuncio de dicha venta apareció en el *Boletín oficial* de la provincia de Granada el 12 de julio dias antes en el ministerio el Sr. Cantero. Si la finca ademas no se ha dividido, tampoco por ello puede culparse al ministro de Hacienda, pues por la instrucción de 31 de mayo corresponde á los peritos verificar la division de las fincas y los peritos y la junta pericial estuvieron unánimes en declarar no conveniente la division de la hacienda de Balfontes. Por otra parte nadie hasta que lo ha hecho la España ha reclamado contra la reforma en que dicha hacienda se sacaba á subasta. Y por último, está demostrado por la experiencia que no siempre conviene dividir las fincas de alguna consideración, pues habiéndose anunciado dividida en varias suertes la subasta de otra Hacienda titulada el colegio de Abolote se ha reclamado contra dicha division por considerarse perjudicial á los intereses del establecimiento de instrucción pública á que pertenece; en otras ocasiones se ha visto que algunas fincas que se remataron en una sola suerte y volvieron á sacarse á subasta divididas en virtud de reclamaciones que se creyeron atendibles no han llegado ni con mucho en el segundo remate á la cantidad á que ascendieron primeramente.

El trigo y el pan empiezan á bajar sensiblemente en Madrid: en algunas tahonas se vende ya el pan á ocho cuartos libra.

La municipalidad de Valladolid ha dirigido á S. M. una esposicion pidiendo que se desista del proyecto que parece se tiene de trasladar la comunidad de misioneros filipinos de aquella ciudad al real monasterio del Escorial.

—El 19 del actual no se presentaba trigo á la venta en Valladolid. En Villalón el 17 estaba de 50 á 51 rs. fanega. En Medina del Campo el 10 de 54 á 58 siendo la concurrencia de granos muy corta y estando limitadas las operaciones al consumo local. En Pontevedra el 16 estaba el ferrado del trigo á 16 1/4 reales.

—Ha sido nombrado coronel del regimiento de infantería de Cantabria el Sr. D. Manuel Olaguer Felin, que se hallaba de reemplazo en Madrid.

—El alcalde constitucional de Tarragona ha publicado un bando en que prohibe á todo dueño ó administrador de casa el alquilar esta á mujeres de mal vivir á fin de concluir con la prostitucion.

—En la cárcel de Cuenca se encuentran algunos ex-nacionales del pueblo de la Osa de la Vega que tratan de resistirse al desarme.

—El gobernador militar de Valladolid ha declarado que serán sometidos al fallo de la comision militar los individuos que pertenecieron á la Milicia nacional y cometan las tropelías que en varios pueblos de la provincia han cometido.

—Esta noche cerca de las ocho, ha llegado á Madrid el príncipe Adalberto de Baviera. Las autoridades y altos funcionarios de palacio y otras muchas personas notables de este corte, le esperaban desde las dos en el embarcadero del ferro-carril. Ya hemos dicho que su enlace con la infanta Amalia se verificará el día 25. El ajuar de boda regalado por S. M. á su augusta hermana, es digno de las elevadas personas de quienes procede y de aquella á quien está destinado. A parte del tierno cariño que S. M. profesa á la infanta, cariño de que, en alto grado, es digna S. A. nuestros reyes han creído que cumplan al decoro de la real familia y del país, proceder del modo que han procedido. El ajuar de la infanta vale cerca de 4 millones de reales. Las telas mas ricas que se han empleado proceden de las fábricas de Cataluña y son un verdadero prodigio de perfeccion.

—El general Castrillon, segundo cabo de Castilla la Vieja, ha sido agraciado con la gran cruz de Carlos 3.º

—S. M. ha concedido la gran cruz de Isabel la Católica al brigadier Senespleda, comandante militar de Palencia y la de S. Fernando de 5.ª clase al brigadier Makeuna.

—El coronel Bessieres que mandaba el regimiento de infantería de España, ha sido promovido al empleo de brigadier.

—El Sr. brigadier Chinchilla, nombrado gobernador militar de la provincia de Guadalupe, tomó el día 18 posesion de aquel cargo.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Valencia 22 de agosto.—La sociedad del ferro-carril del Grao de Valencia á Almansa ha acordado al gobierno ofreciendo transportar por el infimo precio de 26 mrs. la fanega, desde el punto de desembarque en el muelle hasta Játiva, los trigos que se introduzcan por este puerto para remediar la escasez que se nota de dicho artículo en la corte. El precio indicado representa el 30 por 100 de la tarifa aprobada por el gobierno para el ferro-carril en sus dos secciones del Grao á Valencia y de Valencia á Játiva, y el 43 por 100 de la tarifa establecida por la empresa.—Algunas personas que paseaban por el muelle hace algunas noches, observaron un gran resplandor hacia los montes de Jaraco. Hemos oido asegurar que lo produjo un gran incendio, de cuyas circunstancias no tenemos noticia. (U. M. de V.)

Insertamos á continuación el siguiente bando de D. Diego de los Rios y Rubio, capitán general interino de los reinos de Valencia y Murcia.

El considerable número de robos, asesinatos y exesos de fonesta índole que con frecuencia se me denuncian, sin que basten á contenerlos ni remediarlos los medios ordinarios con que cuenta la autoridad, afectan hondamente mi espíritu, que anhela ver asegurado el bienestar de los pueblos.

No basta dictar medidas para su exterminio, cuando se estrellan estas por una parte con la indecision y apatía de algunas municipalidades, y por otra con la falta de respeto que inspiran las leyes á gentes abyectas y exentas de toda consideracion humana.

El mal exerce, los robos, vejaciones é insultos se propagan; la gente honrada, sensata y amante del porvenir del país se estremece y vuelve los ojos á mi doble autoridad, en la confianza de que, ya como capitán general, ya como gobernador civil, propinaré seguro remedio; pero no basta, repito, el ordinario para cortar la gangrena.—La autoridad judicial trabaja, pero sin fruto; maneja numerosos procesos; pero las mas veces, si se consigna la historia fiel del crimen, no es posible probar el nombre de los autores; hay temor, miedo á declarar, por sí la exigencia de una ley, benigna tal vez, coloca en un apartado paraje al reo frente á frente con el testigo.

Asegurar el bien público es la primera y mas noble mision de una autoridad; y si para ello necesita forzar sus medios naturales de accion, no por eso los desprestigia ni mata su cometido.

Por lo tanto, y usando de las facultades y atribuciones de que me hallo revestido por el estado de guerra en que se encuentra este distrito,

Ordeno y mando.

Art. 1.º Desde la publicacion del presente bando quedan sometidos al conocimiento, instrucion y fallo de los consejos de guerra permanentes los delitos de robo con violencia en las personas y fuerza en las cosas, que se perpetren, tanto en poblado como en despoblado, siempre y cuando el número de malhechores exceda de uno, y lleven armas de cualesquiera clase.

Art. 2.º Igualemente lo quedan á los mismos consejos los delitos de usar y guardar armas, tanto de fuego como blancas, sin la debida autorizacion, excepto las navajas sin resortes y del uso ordinario, y cuyo largo no exceda con el mango de palmo y medio.

Art. 3.º La instruccion de las causas que se formen por los delitos mencionados será verbal: el fiscal que al intento se nombre se guiará, para la sustanciacion, por el método que al intento transmitiré por separado á los presidentes.

Art. 4.º Se fija como máximo, para la duracion del juicio, el término de tres dias, salvo el caso de que la naturaleza de la averiguacion del crimen y la necesidad de adquirir la completa prueba exija la mayor latitud, en cuyo caso se tomará el preciso pero sin perder de vista la urgencia recomendada; bien entendido que, terminada la instruccion y fallo se consultarán los procesos con mi autoridad, para el competente juicio de revision.

Art. 5.º Se conmina con la pena de muerte, pasado por las armas, á los culpables del crimen de robo consumado, y definido ya en el art. 1.º exigiéndose, para su aplicacion, la competente prueba que requieren las leyes.

Art. 6.º Respecto á los cómplices, encubridores y demas casos que no se refieren al robo consumado, como son el frustrado, tentativa, conspiracion y proposicion, pero que por el número de los culpables y circunstancias estén comprendidos en la excepcion del art. 1.º, se sujetarán los fiscales en sus conclusiones, y los consejos en sus fallos, á las penas establecidas en el código penal vigente, estimando los grados máximos en lo posible para que se despliegue la mayor energia.

Art. 7.º Toda persona que guarde ó se le aprehenda un trabuco ó retaco, sufrirá por este solo hecho siete meses de prision correccional; tres meses de arresto mayor, si es una escopeta sin autorizacion para su uso; dos, si fuere un puñal ó navaja de muelle, y uno, si es cacha esta de la dimension indicada en el art. 2.º

Art. 8.º Los alcaldes, y en su defecto los individuos de ayuntamiento que hicieren sus veces, quedan obligados desde la publicacion de este bando á dar parte verbal ó por escrito á los jefes militares mas inmediatos de los robos que se perpetren en sus respectivas jurisdicciones; esto sin perjuicio de verificarlo siempre por escrito á mi autoridad, de adoptar además en el momento supremo las disposiciones oportunas para la captura de los culpables, y de formar, por último, las primeras diligencias para evitar la impunidad, en el caso que no se verifique en el acto por autoridad militar ó oficial espresamente asignado al intento.

Art. 9.º Los que desobedecieren ó se mostrasen morosos en lo preceptuado en el anterior artículo, serán penados con una multa que no bajará de 500 ni excederá de 4,000 rs. segun la significacion y entidad de la falta, salvo el competente juicio criminal si tuviere diversa calificacion; cuya multa precisamente será satisfecha en el papel correspondiente.

Art. 10. Se declaran incluidos en la precedente conminacion toda clase de personas que, habiendo presenciado la perpetracion de un robo, no dieran aviso cual corresponde á la autoridad mas inmediata; en el concepto que si son insolventes sustituirá el arresto, graduado á la importancia de la multa.

Art. 11. Serán recomendados para la debida recompensa ó gracia al gobierno de S. M. la Reina (Q. D. G.) los alcaldes, individuos de ayuntamiento ó cualesquiera otra persona que se distinga en esta clase de servicio; en el concepto que demostraré la mayor eficacia para el logro del premio, á medida que sea el celo desplegado ó importancia del servicio que se prestase.

Encargo la mayor vigilancia y actividad á mis subordinados y á toda clase de funcionarios públicos que deban por la mision que ejercen desplegar interes en la captura de los delinquentes comprendidos en estas disposiciones en el concepto que si bien promoveré los premios convenientes á los que se distinguen, castigaré inexorablemente la menor omision, cualquiera que sea su clase y circunstancias.

Y para que nadie pueda alegar ignorancia, publico el presente en Valencia á 21 de agosto de 1855.—Diego de los Rios.

NOTICIAS DEL PRINCIPADO.

Dice el Diario de Tarragona del 23:

Tenemos algunos detalles sobre el horroroso incendio que anoche llamó justamente la atencion de los pacíficos habitantes de esta capital. El citado incendio tuvo lugar cerca del Coll de Balaguer y en la montaña llamada Liria, en la que se ha quemado mas de una legua de terreno. Al anoche y á las 10 de las siete, se aprehieron del incendio los guardias civiles situados en el Hospital, que eran el cabo primero Pablo Simó y el segundo Francisco Gendra, y los guardias Juan Balazuela, José Rodríguez y Juan Serra, los cuales en union de varios paisanos de dicho pueblo acudieron á extinguirlo, más por la voracidad de las llamas tuvieron que emplear en este servicio notable doce horas. Ocupados en cortar el fuego lo vió un pasajero que llegó ayer con el coche de Tortosa. Sabemos que no hay que deplorar ningún daño personal. Se ignora quienes sean los causantes de este gravísimo daño, pero se están practicando activas diligencias en aquellos alrededores, con el objeto de descubrirlo.—Anoche aun se veían restos del fuego.

CORREO ESTRANGERO.

El tren imperial al salir para Biarritz, contaba de cinco coches de una riqueza y elegancia esquisitas, los cuales se comunican entre si por medio de puentes con balaustrados, y contienen aposentos completos,

amueblados con lujo; hay un salon, un comedor, un bufete, un salon reservado para la emperatriz, gabinetes de tocador, una pieza para fumar, etc; una pieza particular en que hay una hamaca suspendida, que sirve para el príncipe imperial.

—El *Constitucional* pone las líneas siguientes al pie de la nota en que el *Monitor* del 20 de agosto anuncia la completa evacuacion de la Turquía por las tropas francesas:

«Nos parece que esta nota responde suficientemente á todas las inquietudes que una parte de la prensa francesa y extranjera ha manifestado acerca de la ejecucion del tratado del 30 de marzo.

«La Rusia no será menos escrupulosa que las potencias occidentales en el cumplimiento de los compromisos contraidos en el tratado, y aunque hayan surgido algunas dificultades, ya por retardos en la expedicion de las órdenes ya en la manera de comprenderlas, no hay temor de que produzcan el menor conflicto entre las partes contratantes.»

—Las noticias de España no revelan ningún cambio en la situacion. El objeto del ministerio parece ser el de innovar lo menos posible, y trabajar en el mejoramiento de la situacion material de España, sin apoyarse en ningún partido:

«La cuestion palpitante, dice con este motivo una correspondencia, es saber si el gobierno podrá, á fuerza de prudencia moderacion y equidad, seguir y realizar su generoso sistema de conciliacion. Habrá siempre entre los individuos del gabinete un impulso único, uniforme y constante? Lo que hasta hoy parece ser cierto, es que los ministros están perfectamente de acuerdo. Esta union no se sacrificará á mezquinas consideraciones, y mientras posean la confianza de la rena están decididos los ministros á marchar con paso firme por esta senda.»

—Dice la *Independencia belga*: Nuestra correspondencia de París nos pone al corriente, en cuanto al título conferido al mariscal Pelissier, de una particularidad que prueba cuan acertados anduvimos al hacer observar que la denominacion de duque de Malakoff podia no convenir á la armonía que cada vez mas tiende á establecerse entre la Francia y la Rusia. En París, en los altos círculos del poder, se habian apreciado las consecuencias de una falsa interpretacion de las intenciones del emperador Napoleon. Antes de que el *Monitor* consagrara la medida dictada en principio, se consultó la opinion de la corte de Rusia, y como la respuesta del emperador Alejandro, trasmitida á París por el telégrafo, fué la que se deseaba, púsose en ejecucion la primera idea, momentáneamente suspendida. El ex-generalísimo del ejército de Oriente pudo entonces recibir la gloriosa distincion de un título que recuerda uno de los mas decisivos hechos de armas ocurridos en Crimea bajo su inspiracion, sin que hubiese motivo para temer la menor tibieza en las relaciones de los gobiernos francés y ruso.

—El *Monitor* del 21 de agosto contiene en su parte oficial:

1.º Un decreto fijando las tasas siguientes en la tarifa de aduanas sobre la importacion de las colonias francesas de las Antillas:

Por cada caballería mular importada directamente del extranjero; en buques franceses, 15 fr; en buques extranjeros, 30 fr.

Este decreto se convertirá en proyecto de ley y se someterá al cuerpo legislativo en el primer mes de la próxima legislatura.

2.º Una esposicion al emperador sobre la situacion de las sociedades de socorros mútuos durante el año de 1855.

—Escriben de París al *Mensajero*, 20 de agosto:

El emperador regresará el 27. Pocos dias despues saldrá para Cherburgo con objeto de recibir á la reina de Inglaterra, que, como es sabido, proponiase últimamente visitar el puerto, pero, que ha retardado la época de esta visita á ruegos de Napoleon, que queria hacerla en persona los honores de Cherburgo.

El dia anterior al de su partida para Biarritz, el emperador recibió de su primo el príncipe de Musignano, hijo primogénito del príncipe de Canino, que casó con una hija de José Bonaparte, ex-rey de España, un regalo de tanto alto histórico; esto es, el único ejemplar de los estatutos de la orden del Toison de oro, con los escudos de los caballeros de la orden; ejemplar traído de España por el rey José, abuelo del príncipe de Musignano.

—Hace mucho tiempo, dicen las correspondencias de Marsella, que nadie habia visto el mar tan furioso como durante el huracan del 17 al 18. La escuela de natacion de Mr. Baylli, en la Joliette, ha sido completamente destruido.

—Escriben de Alejandria al *Diario de los Debates*, con fecha 9 de agosto:

Tengo que anunciaros una noticia mercantil de mucha importancia: el establecimiento de una sociedad de cahotage, de vapor, en el mar Rojo. El autor de este proyecto es el mismo virey, que ha promovido personalmente la empresa. La sociedad será casi egipcia, y se titulará la *Matfidich* en honor del Sultan Abdul Med-

jid. El capital será de 40 millones de francos, y ya está todo suscrito. El virey ha tomado 3 millones de francos por su parte, y los principales personajes egipcios han tomado cantidades proporcionales. Estas son cosas muy nuevas y muy curiosas en las costumbres del Oriente, y anuncian un gran progreso.

El presidente del consejo de administracion de la nueva compañía será Mustafá-Bey, sobrino del virey. Entre los miembros europeos se cita á los señores Thurburn, ingles; Julió Pastré, francés; Levi, austriaco; S. W. Ruysenaers, holandés; Dumreicher, danés; y Zaecali, griego; quienes han sido llamados esta mañana por S. A. al palacio de Gabarri, y han conferenciado largo rato. El objeto de la sociedad será explotar todos los puertos del Mar Rojo y desarrollar un comercio que puede ser considerable, gracias á todas las producciones naturales de estos países, pero del cual no saben los árabes sacar partido alguno.

La compañía no tendrá sino steamers de hélice auxiliares, de diferentes dimensiones. Todos llevarán la bandera egipcia, que apenas habia flotado en el Mar Rojo desde hace tiempo. Mientras los grandes steamers de la compañía peninsular y oriental continuarán recorriendo el mar Rojo sin detenerse, los steamers de la sociedad visitarán y relacionarán entre si todos los puertos de las costas; pensamiento fecundo que ha de producir excelentes resultados.

El cónsul general de Prusia, baron de Pentz, ha protestado, se dice, con favor del negociante alemán que pretende hacer el remolque en el Nilo sin la autorizacion del gobierno egipcio. Es posible que esta cuestion se eleve á la corte otomana para que este la ventile.

PARTE TELEGRAFICA DEL MENSAJERO.

Paris 22 de agosto.

El *Monitor* de hoy contiene en su parte oficial un estado del almirante Hamelin, ministro de marina, sobre la administracion del personal de la escuadra.

—Un parte de Constantinopla, del 15, recibido por Trieste, anuncia que los rumanos han publicado nuevas memorias pidiendo la reunion de los Principados, bajo el gobierno de un príncipe de las familias reales de Bélgica, Suecia ó Saboya.

GACETILLA.

Ayer por la mañana salió de este puerto para el de Marsella, en el vapor Vifredo, el Sr. Salamanca. Su permanencia en esta ha sido por consiguiente de pocas horas.

Ha llegado á esta capital el Sr. D. Manuel Villaronga, canónigo de esta catedral, procedente de la corte á donde habia ido en comision especial, para obtener del gobierno el que no fuesen comprendidos en la ley de desamortizacion vigente los bienes pertenecientes al Hospital de esta ciudad, y en el acto ha conseguido su objeto.

ORIGEN DE LA GUILLOTINA.—En una obra bastante singular que está publicando Mr. Gaume, sobre la revolucion, hay los siguientes pormenores acerca del origen de la guillotina:

La guillotina estaba en uso entre los espartanos y los romanos. Un autor antiguo, Aquiles Borchii, publicó en Bolonia (1535) una obra titulada: *Simbolice questiones de univoco genere*; y el símbolo 18.º representa á un espartano en el momento de ser ejecutado por medio de una guillotina. Dos grabados alemanes de la misma época (1530 y 1533), el uno de Jorge Pentz, y el otro de H. Aldegrever, representan el mismo instrumento de suplicio. El segundo indica por la palabra *Mantius* el suplicio del hijo del implacable romano que quiere hacer respetar la disciplina militar. El autor inglés Randleholme, en su *Academia de blasones*, dice en propios términos que los romanos decapitaban á los criminales sobre un tajo colocado entre dos maderos, en cuya parte superior habia una hacha que se deslizaba á lo largo de los maderos laterales.

Durante toda la edad media, y hasta el renacimiento, no se hallan indicios de la guillotina. Este género de suplicio, en que el hombre tendido sobre una tabla, muere como una bestia, habia parecido sin duda demasiado material y extraño á la idea de espacion que el cristianismo da á la muerte del culpable.

Llega el renacimiento del paganismo, y aparece la guillotina. El primer ejemplo de decapitacion por medio de la guillotina tuvo lugar en Génova el 13 de mayo de 1507 con Demetrio Giustiniani, condenado por haber excitado al pueblo á la rebelion contra Luis XII.

El doctor Guillotin no es el autor del plan ni de la constuccion de la máquina que lleva su nombre. Diputado á los Estados generales, pidió la reforma del código penal, y propuso una máquina para decapitar, que hace saltar la cabeza en un abrir y cerrar de ojos, é impide el padecer. Schmidt, fabricante de pianos en Strasburgo, fabricó el primer modelo del fatal instrumento, el cual fué ensayado por vez primera en Bicetre, el 10 de abril de 1792, en tres cadáveres. El doctor Luis, secretario de la Academia de cirugía, propuso algunas modificaciones. De ahí que la guillotina se llamase al principio «Luisita». Pero, con motivo de una cancion de Lepelletier, ella recobró su primer nombre, con gran sentimiento del doctor Guillotin.

Toros.—Sabemos que la empresa que tiene á su cargo la plaza de toros ha determinado dar dos corridas este año; las que se verificarán los dias 7 y 14 del próximo setiembre.

Los toros serán de las mismas ganaderías que los que se lidiaron en la última temporada que tanto agradaron á los aficionados.

La cuadrilla, sabemos tambien que será escogida entre las de mas categoria: en fin todos los datos son de que podremos tener el gusto de ver dos corridas tan buenas como puedan desearse.

El abono para las localidades se abrirá dentro breves dias, según preventivamente le anunciará la empresa.

—Si no estamos mal informados, se han subastado ya las obras para los trabajos que deben ejecutarse en la punta del muelle interior se adopta el plan definitivo de su prolongacion que se halla en estudio.

Ojala sea este el primer paso hácia la completa terminacion de tan importantísima obra.

Noticia de los fallecidos el dia 21 de agosto de 1856.

Casados, 4.—Viudos, 1.—Solteros, 0.—Niños, 3.—Abortos, 0.—Casadas, 1.—Viudas, 0.—Solteras, 2.—Niñas, 4.

Nacidos.

Varones, 9.—Hembras, 7.

GACETIN URBANO.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

San Luis, rey de Francia, y San Gines de Arlés, mrs

Santo de mañana.

San Ceferino papa y vir.

CUARENTA HORAS.

Están en la Iglesia del Santo Cristo, de la Agonia, en los Agonizantes.

Se descubre á las 8 1/2 de la mañana y se reserva á las 6 1/2 de la tarde.

CORTE DE MARÍA.

Hoy se hace la visita á Ntra. Señora de Belen, en su iglesia.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

DIA 23 DE AGOSTO.

Sale el sol á las 5 hrs. 20' 20" tiempo medio
Se pone á las 6 hs. 42' 25"
Meridiano 12 hs.
Relojes 12 hs. 1' 48"

AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

DIA 22.

	Barómetro en milímetros.	Termómetro en grados.
A las 10 de la noche	761'8 m.	20'6
DIA 24.		
A las 7 de la mañana	761''	20'4
A las 2 de la tarde	761''	25'6

Orden de la Plaza del 24 agosto, servido para el 25 de agosto.

Gefe de dia, don Agustín Escaciva, comandante graduado, capitán del regimiento de Artillería.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Hospital, Castilla.—Escuelas, Africa. El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Curre.

Alcaldía constitucional de Barcelona.

Los temores de un excesivo encarecimiento en el precio del pan y hasta de que faltara la suficiente cantidad para el consumo, ha llamado vivamente la atencion del Cuerpo Municipal; pero con grande satisfaccion suya ha podido convencerse de que la causa de aquellos no es un hecho, cuya consecuencia no sea posible desviar; no es la pérdida ó la escasez de las cosechas en nuestra Patria y en otros puntos lo que nos afligiera con el doble dolor de sentirlo y no poderlo remediar: son condiciones enteramente especiales que tiene en nuestra ciudad la elaboracion del pan, y á las que cabe proveer radical remedio ó algun correctivo.

Existe en Barcelona abundancia grande de cereales; tanta, que cargamentos llegados á esta ciudad han debido buscar mejor mercado, y otros esperar ansiosos su colocacion á precios normales en esta plaza: solo existe alguna escasez en las harinas de Santander.

Pero olvidadas, aunque en vigor, antiguas disposiciones, tal vez porque es siempre penoso para la autoridad reglamentar las operaciones que están á cargo de la razon del individuo, tal vez porque las circunstancias no habian hecho necesario el cumplimiento, han abierto panaderías que no tenian otro capital que el que pueden proporcionarse con la realizacion diaria de su trabajo, los que no podian atravesar serenos una alza pasajera en los precios de las harinas, los que habian de cerrar su establecimiento ó subir el precio del pan desmedidamente, cuando no corriera muy próspera la fortuna.

Por otra parte la tendencia de la vida industrial en los modernos tiempos, y en nuestra ciudad á dividir el trabajo hasta un punto que no siempre consistente el interés individual bien entendido y la utilidad pública, ha hecho general la costumbre de consumir solo harinas de Santander, abandonándose con su uso algunas de las operaciones que habian formado hasta ahora muy recientemente parte integrante de las manipulaciones necesarias en la elaboracion del pan, de suerte que algunos panaderos ni aun los instrumentos tienen para hacerlas. De esto resulta que cuando existe, como ahora se verifica, alguna escasez, siquiera sea momentánea, no en los granos, sino en la harina, y aun en la harina de un punto determinado, se cree llegado el caso de poder gravar con un alza de precio del pan las clases me-

neroseros, pudiendo proporcionarse á precios ventajosos alguna buena calidad de cereales de muchos excelentes que existen en la plaza.

Mas los bienes de la civilizacion y dichosamente los males necesitan para propagarse su tiempo; y por fortuna, si aqui, en nuestra Capital la carencia ó escasez de un polvo determinado puede producir un conflicto ó un grave disgusto por las causas antes indicadas, en sus afueras reina la abundancia mientras rebasan como ahora de cereales los almacenes de esta Capital.

El Ayuntamiento Constitucional ha tomado las necesarias disposiciones para que no falte pan de buena calidad á los precios que hasta ahora ha tenido señalados, y se promete que no faltará; pero no cumplirá los altos deberes que sobre él pesan, si olvidará que una Corporacion Municipal no solo debe á sus administrados lo bueno sino lo mejor cuando es justo, y cuando para alcanzarlo no ha de hacer mas que exigir el cumplimiento de leyes ó principios reinantes.

El Real decreto de 20 de Enero de 1834, mientras liberta á toda industria de las trabas que habia tenido, hace excepcion para los panaderos y establece que los que ejerzan esta industria han de tener un capital que determine la autoridad Municipal, para no temer, añade, en caso alguno falta de pan; la ley de Sociedades anónimas, mientras concede la mas ancha esfera á la especulacion y al espíritu de asociacion, corta á ambas el paso cuando quisieran ejercer su imperio en las subsistencias, y todas las leyes y todas las administraciones de nuestra Patria y de otros países, hacen y han hecho excepciones á los generales principios, cuando del pan se ha tratado. El Ayuntamiento Constitucional cree llegado el caso de continuar la universal práctica; y en su consecuencia ha acordado y los Alcaldes decretan el siguiente:

BANDO.

Artículo 1.º Se declara subsistente en toda su fuerza y vigor la prohibicion de aumentar el precio del pan sin el competente permiso del Cuerpo municipal que deberá obtenerse con ocho dias de anticipacion.

Art. 2.º Toda mancomunion para el aumento de precio del pan será castigada con arreglo al Código penal.

Art. 3.º Ningun panadero podrá cerrar su establecimiento ni dejar de elaborar la cantidad necesaria de pan para el consumo habitual de sus parroquianos, segun las relaciones que haya presentado, ó deberá presentar (sino lo hubiere hecho) dentro del término de dos dias, sin dar previo aviso al Cuerpo municipal con ocho dias de anticipacion.

Art. 4.º El panadero que sin este requisito cerrare su establecimiento, no podrá abrirlo nuevamente sin cumplir todas las condiciones que le imponga el Cuerpo municipal con arreglo á las leyes.

Art. 5.º Todo panadera tendrá obligacion de tener un depósito de trigos ó harinas suficiente para el consumo de sus parroquianos durante quince dias.

Art. 6.º Dentro del término de un mes de al fecha de este bando, todo panadero que quiera continuar fabricando pan, tendrá obligacion de haberse provisto de un torno y demás útiles necesarios para cercar la harina conforme los tenían antiguamente; cuya obligacion se entenderá cumplida por los panaderos que colectivamente y por cuenta comua se proveyeron de torno ó tornos suficientes para su consumo.

Art. 7.º Los contraventores á los dos artículos precedentes serán obligados á cercar sus establecimientos.

Art. 8.º Los expendedores de pan deberán tener á la vista del público una tablilla en que en letra clara y bien legible, se expresen los precios del pan de 1.º, 2.º, 3.º clase con los números de los panaderos que lo han fabricado; por ejemplo

Pan de 1.º clase, N.º 24. á. cuartos libra.
Pan de 2.º " N.º 33. á. cuartos libra.
Pan de 3.º " N.º 73. á. cuartos libra.

Art. 9.º Los contraventores a lo prevenido en este bando serán castigados con arreglo á la legislacion vigente segun la gravedad de la falta.

Y para que nadie pueda alegar ignorancia, fíjese el presente bando en los parages públicos y de costa libre de esta Capital.

Barcelona 23 de agosto de 1856.—Los alcaldes constitucionales, Francisco Permany.—Pablo María Tintoré.—Ignacio Girón.—Melchor Ferrer y Bruguera.—Ramon Figueras.—Juan Calvell.

Comision principal de venta de B. N. de la Provincia de Barcelona.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

Por providencia del Excmo. señor gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo próximo pasado y 11 de julio último ó instrucciones anexas, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Subasta que se ha de celebrar en las Casas consistoriales de esta ciudad de doce á una de la tarde del día 22 de setiembre del presente año; ante el señor juez de primera instancia del distrito del Pino de la misma, y en las de la Villa y Corte de Madrid, ante el señor juez de turno, y sus respectivos escribanos.

ESTADO.

Mayor cuantía.

Núms. 217, 218 y 219 del registro.—Tres casas situadas en la misma ciudad, una en la calle y plaza de S. Felipe Neri, marcada con el número 1 con salida al Callejon de Monjueh del Obispo, y las otras dos, situadas en este callejon, marcadas con los núms. 3 y 4. Todas tres procedentes del ilustre cabildo de Barcelona y conocidas con los nombres, la primera de casa del maestro de capilla, y la segunda de casa del Sepulturero. Y Atendidos

las circunstancias especiales de localidad y situación en que se encuentran estos predios, han juzgado conveniente los peritos por ser beneficioso para el estado levantar el plano del terreno total que ocupan las tres casas y dividirlo en tres suertes del modo siguiente:

1.ª suerte. Esta que comprende la mayor parte de la actual casa de la calle de plaza de S. Felipe Neri, núm. 4 y una pequeña parte de la casa núm. 3 del callejón de Monjuich del Obispo. Consiste en un decagono irregular, dos de cuyos lados son fachadas, una a la calle de plaza de S. Felipe Neri y la otra al expresado callejón de Monjuich del Obispo, linda al Norte con la 2.ª suerte; al Sud con doña Cayetana y doña Sumaya Vives, y con casas de la iglesia de S. Severo, al Este con la 3.ª suerte; y al Oeste con la calle de plaza de S. Felipe Neri. Es de advertir que en la calle núm. 4 que forma parte de la suerte de que se trata existen servidumbres en pro y en contra: las primeras consisten en vistas y recepción, y salida de aguas; y las segundas, en no poder disponer en la parte delantera de lo actualmente edificado hacia la calle de S. Felipe Neri, y en 26 palmos de fondo sino, hasta la altura de 60 palmos a contar desde la calle, pues desde dicha altura hacia la parte superior hay construcción perteneciente hoy a la casa lindante al Sud. El decagono ocupado por esta suerte, en el cual existe hoy una parte edificada y otra que constituye un huerto; medido geométricamente tiene 6321 palmos cuadrados (238 752 centesimas); ha sido tasada en la cantidad de 180 630 rs. vn. y capitalizada por la administración de Bienes Nacionales por la renta anual de 7000 rs. marcada por los mismos peritos en 126 000 rs. cantidad menor que la valoración, por lo que, el tipo para la subasta es el de la tasación.

2.ª suerte. Esta que comprende la actual casa núm. 4 del callejón de Monjuich del Obispo, conocida con el nombre de Casa del Sepulturero, y además una parte del huerto de la casa de la calle de S. Felipe Neri núm. 4, consistente en un polígono irregular de 19 lados, de los cuales dos son fachadas, una la plaza de S. Felipe Neri, y otra al expresado callejón de Monjuich del Obispo. Este polígono medido geométricamente tiene 11043 palmos cuadrados (417 173 centesimas); linda al Norte con la iglesia de S. Felipe Neri, con doña María Puj y Malar, y con doña Francisca Llop de Mascard; al Sud con la 1.ª suerte; al Este con el palacio Episcopal, y al Oeste con la plaza de S. Felipe Neri, y con la iglesia del mismo nombre. Es de advertir que hay una parte de esta suerte en la que no se puede disponer sino de trece y medio palmos de altura cuya parte consiste en 322 palmos. También existen unas servidumbres de vista y ventilación al Este de esta suerte en las que es ella predio dominante: ha sido tasada en la cantidad de 220 860 rs. vn. y capitalizada por la administración por la renta anual de 6000 rs. marcada por los peritos en 108 000 rs. cantidad menor que la valoración, por lo que el tipo para la subasta es el de la tasación.

3.ª suerte. Esta que comprende la mayor parte de la casa número 3 del callejón de Monjuich del Obispo, y una pequeña parte de la casa núm. 4 de la calle de S. Felipe Neri; consiste en un decagono irregular, cuatro de cuyos lados constituyen una fachada poligonal que da al callejón de Monjuich del Obispo, este polígono medido geométricamente tiene 5505 palmos cuadrados (208 001 centesimas); linda al Norte con el expresado callejón; al Sud con casas de la iglesia de San Severo, al Este con el ya citado callejón, y al Oeste con una suerte 1.ª ha sido tasada con la cantidad de 132 114 rs. vn., y capitalizada por la renta anual de 4 800 rs., marcada por los peritos en 86 400 rs. cantidad menor que la valoración, por lo que el tipo para la subasta es el de la tasación.

Remate para el mismo día, y hora en las citadas casas consistoriales de esta capital, ante el expresado señor juez de primera instancia y en las de la villa de Igualada ante el Sr. Juez de primera instancia de aquel partido; y a la vez en los de la villa y corte de Madrid ante el Sr. Juez de turno, y sus respectivos escribanos.

ESTADO.

Mayor cuantía.

Núm. 301 del registro.—Una pieza de tierra campo, situada en el término del pueblo de Calaf denominada S. Juan procedente del Ilustre Prior del mismo pueblo: mide 208101 áreas (423 jornales) de 1.ª clase, 36723 áreas (75 centimos de jornal) de 2.ª que junto componen 244 824 áreas ó bien 5 jornales de 2.ª 2025 áreas cuadradas: linda a Oriente con parte de Magin Jordana, y lo restante con la pieza de tierra campo que perteneció al Ilustre Prior del mismo, dicha Trozet del convento, mediante el camino que conduce a S. Martín de Sasgoyolas; al Mediodía con la pieza de tierra campo dicha Troz de la Palisa que perteneció al mismo Ilustre Prior, y parte con Cristóbal Esteve; a Poniente con Manuel Soteres mediante el camino real que de Calaf conduce a S. Martín de Sasgoyolas y a Cierzo con los huertecillos del arrabal del convento mediante el muro que separa dichos huertecillos de la pieza: ha sido tasada por los peritos en la cantidad de 22 131 33 rs. vn. y capitalizada por la administración de Bienes Nacionales por la renta anual de 830 rs. marcada por dichos peritos en 18 075 rs. cantidad menor que la valoración, por lo que, el tipo para la subasta es el de la tasación.

Núm. 298 del registro.—Otra pieza de tierra en el mismo término y de igual procedencia que la anterior, denominada Troz del camí de Morera: mide 171377 áreas (370 jornales) de 1.ª clase, 110174 áreas (225 jornales) de 2.ª, 12241 áreas (25 centos de jornal) de 3.ª y 12241 áreas (25 centos de jornal) de 4.ª que junto componen 306 030 áreas. 635 jornales de 2.ª 2025 áreas cuadradas: linda a Oriente con Joaquín Casellas y parte con Domingo Tapió, a Mediodía con Cristóbal Esteve, y parte con la viuda de José Antonio Nobau; a Poniente con la misma viuda; y a Cierzo con la viuda de Pío Casellas y parte con Mariano Jover, mediante el camino que del pueblo conduce a Manresa: ha sido tasada en 21 904 06 rs. vn. y capitalizada por la administración por la renta anual de 800 rs. marcada por los peritos en 18 000 rs. vn. cantidad menor que la valoración, por lo que, el tipo para la subasta es el de la tasación.

Núm. 306 del registro.—Una pieza de tierra viña campo, denominada las Segarras del Prior, situada en el mismo término que las anteriores y de la misma procedencia, y los peritos han juzgado conveniente dividirla en dos suertes del modo siguiente:

1.ª suerte. Esta que mide 244 825 áreas (5 jornales) de 1.ª clase; 122 415 áreas (250 jornales) de 2.ª, 110 174 áreas (225 jornales) de 3.ª y 110 174 áreas (225 jornales) de 4.ª clase; que junto componen 677 588 áreas (11 808 jornales): linda a Oriente con Antonio Carrer y lo restante con Manuel Soteres, mediante el camino que conduce a S. Martín de Sasgoyolas; al Mediodía el mismo Soteres, mediante una zarza; a Poniente con José Soteres; y a Cierzo con la otra suerte dicha viña de Noguera separada por un ribazo que termina en una tierra de capa que son de la suerte dicha de los Noguera hasta encontrar un mojon colocado al final de la tierra cerca de dicho camino de S. Martín: ha sido tasada en la cantidad de 30 933 rs. vn., y capitalizada por la renta anual de 900 rs., marcada por dichos peritos en 21 600 rs. vn. cantidad menor que la valoración, por lo que, el tipo para la subasta es el de la tasación.

2.ª suerte. Esta que mide de 195 810 áreas (4 jornales) de 1.ª clase; 237 480 áreas (485 jornales) de 2.ª; y 97 930 áreas (200 jornales) que junto componen 531 227 áreas (10 885 jornales) de 2.ª 2025 áreas, conteniendo 7048 cepas y 3 nogales y es denominada Viña de los Noguera: linda a Oriente con Cristóbal Esteve, y lo restante con Manuel Soteres mediante el camino de S. Martín, y con Antonio Carrer; al Mediodía, parte con la suerte dicha viña de Clet y con José Soteres; y a Poniente con Manuel Soler, Isidro Florens, y Luis Borja; y a Cierzo con Francisco Tarrat, Ramon País, y Gerónimo de Bonco: ha sido tasada en 23 352 rs. vn., y capitalizada por la renta anual de 1 080 rs. marcada por los peritos, en 24 300 rs. vn., cantidad menor que la valoración, por lo que el tipo para la subasta, es el de la tasación.

No se admitirá postura que no cubra el valor por el que respectivamente se sacan a subasta.

No consta que estén afectas a carga alguna, pero si en lo sucesivo apareciese se indemnizará al comprador.

Las fincas se adjudicarán al mejor postor el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:

Diez por ciento al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100.

Y en cada uno de los 10 años inmediatos, el 6 por 100.

De forma que el pago se verifique en 10 plazos y 14 años.

El comprador podrá satisfacer hasta el 50 por ciento del importe del remate en papel de la deuda del Estado del 3 por ciento consolidado o diferido, al cambio medio del valor a que se cotice el día anterior al en que debe verificarse el pago según lo prevenido en la citada ley de 11 de julio e instrucción de la misma.

También podrá anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se le abonará el interés máximo de 3 por 100 al año correspondiente a cada anticipo.

Remate que tendrá lugar al mismo día y hora en las Casas Consistoriales de esta capital, ante el mismo señor juez de primera instancia; y en las de la villa de Igualada ante el señor juez de primera instancia del partido, y sus respectivos escribanos.

ESTADO.

Menor cuantía.

Núm. 303 del registro.—Una pieza de tierra campo denominada Trozet del convento, situada en término del pueblo de Calaf, procedente del Ilustre Prior del mismo pueblo: mide 79 812 áreas (163 jornales) de 1.ª clase, de 2 025 áreas cuadradas: linda a Oriente con Magin Jordana, al Mediodía con la pieza de tierra campo, dicha troz del Altia, procedente del Ilustre Prior del mismo, mediante el camino que de Calaf conduce a S. Martín de Sasgoyolas; a Poniente con el campo dicho de S. Juan, procedente del Ilustre Prior del mismo, mediante un camino que del pueblo conduce a S. Martín de Sasgoyolas; y a Cierzo con el mismo Magin Jordana: ha sido tasada en la cantidad de 7233 33 rs. vn., y capitalizada por la renta anual de 300 rs. vn. marcada por los peritos en 6 750 rs. cantidad menor que la valoración por lo que el tipo para la subasta es el de la tasación.

Núm. 301 del registro.—Una pieza de tierra campo denominada Troz del camí de Solanellas situada en el mismo término y de igual procedencia que la anterior: mide 97 930 áreas (3 jornales) de 1.ª clase y otro tanto de 2.ª que por junto componen 195 860 áreas (4 jornales) de 2.ª 2025 áreas cuadradas: linda a Oriente con Manuel Soteres; al Mediodía con Cristóbal Esteve; a Poniente con la viuda de D. José Antonio Nobau; y a Cierzo con Francisco Torrescasas mediante el camino que del pueblo conduce a Solanellas: ha sido tasada en 14 080 rs. vn. y capitalizada por la administración de Bienes Nacionales por la renta anual de 500 rs. marcada por los mismos peritos en 11 250 rs. cantidad menor que la valoración, por lo que el tipo para la subasta, es el de la tasación.

Núm. 299 del registro.—Otra pieza de tierra campo denominada Troz del Remolador, en el mismo término, y de la procedencia de las anteriores: mide 24 182 áreas (50 centimos de jornal) de 1.ª clase; 36 723 áreas (75 centimos de jornal) de 2.ª, otro tanto de 3.ª y 16 618 áreas (34 centimos de jornal) de 4.ª, que junto forman 114 576 áreas 234 jornales de 2.ª 2025 áreas cuadradas: linda a Oriente con Cristóbal Esteve, y parte con la viuda de José Antonio Nobau mediante el camino que del pueblo conduce al de Prats de Rey; al Mediodía con José Martí mediante otro camino que encuentra al que conduce a Prats de Rey; a Poniente con Manuel Soteres; y a Cierzo con Antonio Closa, mediante una zarza que se dirige al lavadero: ha sido tasada en la cantidad de 7333 33 rs. vn. y capitalizada por la renta anual de 235 rs. vn. marcada por los mismos peritos, en 5 040 rs. vn. cantidad menor que la valoración, por lo que el tipo para la subasta es el de la tasación.

Núm. 305 del registro.—Otra pieza de tierra campo, denominada Troz del camí de San Martí de mayor término y procedencia: mide 73 417 áreas (110 jornales) de 1.ª clase; 89 063 áreas (183 jornales) de 2.ª que junto componen 163 052 áreas (333 jornales) de 2.ª 2025 áreas cuadradas: linda a Oriente con Manuel Soteres; al Mediodía con la pieza de tierra viña de Antonio Susaga; a Poniente con otra pieza de tierra viña de D. Ramon María Forés; y a Cierzo con otra pieza de tierra viña de Manuel Soteres: ha sido tasada en 11 733 33 rs. vn. y capitalizada, por la renta anual de 400 rs. vn. marcada por los peritos en 9000 rs. vn. cantidad menor que la valoración, por lo que el tipo para la subasta es el de la tasación.

Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, quien las pagará en metálico en 20 plazos iguales ó lo que es lo mismo en 19 años, según lo dispuesto en el artículo 19 de la ley de 11 de junio próximo pasado.

No se admitirá postura que no cubra el tipo por el que se sacan a subasta.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se le abonará el interés máximo de 3 por 100 al año correspondiente a cada anticipo.

En el mismo día y hora en las casas consistoriales de esta capital, y ante el mismo Sr. Juez de primera instancia; y en las de la villa de Igualada ante el Sr. Juez de primera instancia del partido y sus respectivos escribanos tendrá lugar el remate siguiente.

ESTABLECIMIENTOS CIVILES.

Menor cuantía.

Número 70, del Registro.—Una casa situada en el término de la villa de Igualada procedente del hospital de la misma: linda a Oriente, Mediodía y poniente con D. Domingo Ricca, y a Cierzo con el paseo público. El Solar de este edificio tiene 14 633 metros (63 palmos) de largo; 5 830 metros (30 palmos) ancho y 10 106 metros (52 palmos) de altura. Contiguo al edificio, hay un pedazo de tierra circuido de paredes que tienen de longitud 13 221 metros (67 palmos); 5 830 metros (30 palmos) de ancho y sus paredes tienen de altura 2 138 metros (11 palmos): ha sido tasada por los peritos en la cantidad de 14 933 rs. vn. 33 centimos y capitalizada por la administración de Bienes Nacionales por la renta anual de 480 rs. marcada por los mismos, en 10 800 rs. vn. cantidad menor que la valoración, por lo que, el tipo para las subastas es el de la tasación. Esta finca como de pertenencias de corporación civil se pagará en metálico en 10 plazos iguales de 10 p. cada uno para que en nueve años quede cubierto todo el valor del respectivo remate, según lo dispone el artículo 13 de la ley de 11 de junio último.

No consta que esté gravada carga alguna, pero si en lo sucesivo apareciese se indemnizará al comprador.

No se admitirá postura que no cubra el valor de la tasación.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas puedan acudir a hacer sus proposiciones a los parajes señalados, en el día y hora que se cita.

Barcelona 11 de agosto de 1856.

El Comisionado principal,
Manuel Cruz Rodriguez.

En cumplimiento de orden superior se suspenden las subastas de las fincas siguientes:

Las de las casas cuyos números de registro son 240, 241, 242, 243, 244 y 245 anunciadas en el suplemento al Boletín Oficial de esta provincia del 23 de julio próximo pasado por el 2 de setiembre inmediato.

Los id. números 252, 253, 254 y 255

anunciadas en el suplemento al Boletín del día 15 del corriente mes para el 24 de setiembre próximo.

Las id. números 237, 238, 259, 260, y 261 anunciadas en el suplemento al Boletín de 18 del actual para el día 27 de setiembre inmediato.

Las indicadas 13 casas son todas las anunciadas en venta, procedentes de conventos de monjas de esta Diócesis; y por lo se advierte que las subastas de las demás fincas de otras procedencias contenidas en los mismos suplementos, se verificarán según están anunciadas. Barcelona 22 de Agosto de 1856. — Manuel Cruz Rodriguez.

El sábado 30 del corriente a las 12 del día tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta para la construcción del Arca-reparador de aguas que ha de levantarse en el Dormitorio de S. Francisco con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones que se hallarán de manifiesto en la secretaría Municipal en la conformidad en que han sido aprobados por la Autoridad superior.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado arregladas al adjunto modelo y se adjudicará la obra a favor del mas beneficioso postor, previa la aprobación de la Excma Diputación provincial. Barcelona 23 agosto de 1856. — P. A. de S. E. — Estanislao Reynals secretario interino.

Modelo de proposición.

El infrascrito vecino de bien enterado del presupuesto y pliego de condiciones se comprometo a encargarse de la construcción de la arca de aguas y reparador que se ha de construir en el parque de ingenieros militares, en la calle del Dormitorio de S. Francisco, rebajando la cantidad de (en letra la cantidad que se rebaje) de la de diez y nueve mil trescientos cuarenta y dos rs. vn. que es el tipo presupuesto. Barcelona de etc. — Folano de T.

Escuela industrial Barcelonesa.

En los días 1.º y 2.º del próximo setiembre a las 9 de la mañana tendrán lugar las oposiciones a la cátedra del curso preparatorio de la Escuela industrial Barcelonesa que debe proveerse en virtud de Real orden de 18 de Junio último.

Los interesados que deseen enterarse del orden de materias del programa correspondiente a cada uno de los dos días, podrán pasar a la secretaría de esta escuela de las doce a las dos del día. Barcelona 23 de agosto de 1856. — P. D. del M. I. Sr. D., el secretario accidental Joaquín Balcells.

Los acreedores de la Empresa del gran teatro del Liceo de 1847 a 1848 que se notan mas abajo, se servirán pasar en casa D. José Oriol Estruch, calle de la Platería n.º 37 d-s de el 25 corriente al 6 del próximo setiembre inclusive de las 8 a las 10 de la mañana para enterarse de un asunto que les interesa.

Sres. Romani, Balvis, Miró y Garin, Administrador del gas, Japula, Torres, Spler, Montagut, Balaguer, Mayans, Pintores semaneros, Bernat Pablo, Conserjería, carpinteros de escenario, Tort, Porterros cobradores y servidores, carpintería, Cagó, Señores de la banda, Ferrí, Mairone, Berger, Renou, Caballé, Donatutti, Pla, señores costureros, señores de la orquesta, Sabini Donatelli Corral, Mallibeu, Telheuer, hermanos, Soler, Blache, Pouche, Denice, Diedonce, Moreu, Reyes Cortada, Mas, Castellá, Coll, Plá y Carreras, Mautiño y Braeca. Barcelona 23 agosto. de 1856.— La Comision.

Empresa del camino de hierro del Este de Barcelona.

La Junta directiva ha acordado que desde el primero del mes entrante salgan los trenes de Barcelona y Mataró a las horas siguientes:

Primero a las 6 de la mañana, segundo a las 8, id., tercero a las 10 id.; cuarto a las 12 y 1/2 de la tarde, quinto a las 3 idem, sexto a las 5 y media id. Barcelona 23 de agosto de 1856.— Por acuerdo de la Junta directiva José Maristany y Triay, Secretario.

Camino de hierro del Centro.

Con motivo de las fiestas que el lunes 25 del corriente tendrán lugar en el vecino pueblo de Sans, ha dispuesto la Direccion, que en dicho día salgan de Barcelona a Sans trenes extraordinarios a las horas siguientes:

De Barcelona. A las 9 y a las 11 de la mañana, a las 2, a las 4, a las 5 y a las 7 de la tarde. Estos trenes luego de su llegada a Sans, regresarán a esta Ciudad. Los trenes ordinarios salen de Barcelona a las 6, a las 8, y a las 10 de la mañana; a las 12 y 1/2, a las 3 y a las 6 de la tarde. De Molins de Rey a las 7, a las 9, y a las 11 de la mañana; a las 1 y 1/2, a las 4 y a las 7 de la tarde. Barcelona 23 de Agosto de 1856.— Por acuerdo de la Direccion, José Mestre y Cabañes, Secretario.

Ferrocarril de Barcelona a Granollers.

Desde primero del próximo setiembre los trenes saldrán a las horas siguientes:

De Barcelona y Granollers a las 6, a las 8 y a las 10 de la mañana; a las 2 y a las 5 y 1/2 de la tarde.

De Barcelona para S. Andres a las 12 y 1/2 a las 4 y a las 7 de la tarde.— P. D. D. S. A., el jefe de explotación J. Gil y Montañá.

En obsequio a los concurrentes a la feria que se celebra en Granollers en 29 del corriente saldrá de Barcelona a las 11 1/2 de la mañana de dicho día, un tren expreso compuesto de coches de 1.ª y 2.ª clase, que lo verificará también de Granollers a las 3 y 1/2 de la tarde.— P. D. D. S. A., el jefe de explotación J. Gil y Montañá.

Ayuntamiento constitucional de Barcelona.

Debiendo procederse a la repartición definitiva del producto de la suscripción en favor de las víctimas de los acontecimientos del 18 al 22 del fenecido mes, la comision del Excmo.

Ayuntamiento encargada de la misma, ruega a las personas que quieran contribuir en ella y no lo hubieran verificado se sirvan en los primeros días de la presente semana depositar en los lugares designados las cantidades per que desean suscribirse, al efecto de no demorar por mas tiempo el consuelo que tantos desgraciados esperan.

Barcelona 23 agosto de 1856.— El Secretario.

Caja de ahorros de la provincia de Barcelona.

Han ingresado en este día 33,879 rs. procedentes de 519 imposiciones, siendo 22 el número de nuevos imponentes.

Se han devuelto 22,912 rs. 79 cts. a petición de 61 interesados.

Barcelona 24 de agosto de 1856.— El director de turno accidental, Domingo Sayarza.

LOTERIAS NACIONALES MODERNAS

La direccion general ha dispuesto que el Sorteo, que se ha de celebrar el día 11 de setiembre sea bajo el fondo de 100000 billetes a DIEZ Duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 630 premios 120 000 pesos fuertes en la forma siguientes.

PREMIOS.	PESOS FUERTES.
1. de	40.000
1. de	12.000
1. de	4.000
2. de	3.000
10. de	3.400
12. de	4.400
15. de	3.000
68. de	2.800
380. de	66.400

Los 16.000 billetes estarán divididos en octavas a 35 reales cada uno, y se despacharán en las Administraciones de Loterías Nacionales.

Se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio y por ellas, y por los mismos billetes originales, mas no por ningún otro documento, se satisfarán la ganancias en las mismas Administraciones donde se hayan expandido con la puntualidad que tiene acordada la Direccion.

Barcelona 23 de Agosto de 1856 Francisco Bofill.

Administracion general de loterías nacionales.

—Moderna.—

El lunes 27 del actual se cierra el despacho de billetes a doce reales vellón el octavo del sorteo ordinario que ha de celebrarse en Madrid el 28 del mismo.

Barcelona 25 de agosto de 1856 — Francisco Bofill.

BOLETIN COMERCIAL.

Embarcaciones entradas en este puerto dia de ayer.

De Castell'on y Tarragona en 2 ds. land Sta. Teresa de 27 ts. p. José Comes con 75 cañes alubias 25 id. habones a los Sres. Fargas, Samsó y compañía.

De Valencia en 3 ds. land Marieta de 31 ts. p. V. Miñana con 28 pipas vino a don José Deu 22 id. id. don D. Miralles.

De Ciudadela en 2 ds. land Juanito de 28 ts. p. J. Mayans con 500 cuarteras trigo a la señora viuda Aviño.

De Cádiz, Vinaroz y Tarragona en 18 dias land Natalia de 49 ts. p. Joaquín Puchal con 208 qq. palo tinte, 37 barriles carne salada a con L. Ribera.

De Ciudadela en 2 ds. pailebot Norte América de 28 ts. p. Guillermo Vives con 600 cuarteras trigo a don Cristóbal Tallbull, 50 qq. lana a los Sres. Soler y Esteve.

De Nueva Orleans y Vigo en 65 ds. fragata Vicenta de 410 ts. c. don Gabriel Estaper con 1000 duellas, 925 pacas algodón a don V. Vilaró y 500 id. id. a la orden.

De Valencia en 3 ds. land Juanito, de 52 ts. p. Cayetano Trilles, con 500 cañeros a D. Félix Guardiola.

De id. en 3 ds. land San José, de 33 ts. p. José Meufat, con 400 carneros a D. Félix Guardiola, 100 qq. hierro viejo a la orden.

De Alicante y Valencia en 2 ds. vapor Ebro, de 329 ts., cap. D. Ignacio Soler, con 4 bultos paños a D. Baltasar Fiol, 5 id. id. a D. José Miquel, 8 id. id. a D. Bernardino Martorell, 33 sacos arroz, 1 maquina a D. Fernando Miñana, 4 bala seda a D. Pelegrin Tintoré. Consignado a los Sres. Pablo Tintoré y compañía, y 22 pasajeros.

Ademas 10 buques de la costa de este Principado con carbon leña y efectos.

Despachadas del 23.

Land S. José p. Juan Serejo, para Isla Cristina en lastre.

Bergantín Guincho e. don Juan Salvidea, para Santander con jaba y efectos.

Id. Pisagos c. don Jaime Mir, para Rio de la Plata con vino y efectos.

Land S. Sebastian p. Manuel Montoya, para Burriana en lastre.

Id. Amistad p. Vicente Perez, para Valencia con 20 pipas vacías.

Id. Angeles p. Matias Oliver, para id en lastre.

Id. Desamparados p. Miguel Iglesias, para id. en id.

Id. S. Antonio p. Nicolás Company, para Palma en id.

Id. Joven Tarragonense p. Cristóbal Gornal, para Cete con 88 pipas vino.

Id. S. Joaquín p. José Ricoma, para id. en 66 id. id.

Id. Amalia p. Juan Sureda, para Vinaroz en lastre.

Id. S. José p. Juan Martinez para id. en id.

Id. S. Antonio p. Francisco Perez, para Castellon en id.

Id. Joven Antonio p. Juan Bas, para Alicante en id.

Id. Almas p. José Martinez, para id. en id.

Id. Castillo p. Juan Banaasco, para Vinaroz en id.

Vapor Vifredo e. José Safont, para Marsella con plomo y efectos.

Id. Tharsis e. Francisco Mercedé, para Cádiz con lanería y efectos.

Ademas 12 buques para la Costa, con efectos y lastre.

Salidas del 24.

Vapor Vifredo, cap. D. José Safont, para Marsella.—Id. Tharsis, cap. D. Francisco Mercedé, para Cádiz y su carrera.—Goleta Trinidad, cap. D. Pedro Lloret, para Gijón.—Pólcara toscana Sa. la Catalina, cap. Silvestre Tonietti, para Terracina.—Goleta inglesa Betsy, cap. Carlos Ellis, para Denia.—Bergantín id. Carlos Henrique, cap. Shasp. para Suansen.—Id. id. Alight, cap. Lugthon, para id.

BUQUES A LA CARGA.

Para Marsella.

Saldrá el 26 del presente a las 8 de la mañana el vapor español CID, capitán D. Pablo Zanné Oliver admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, número 46, piso principal.

Línea Hispano Alemana.

Del 28 al 30 del corriente saldrá de esta el vapor HAMBURGO para Marsella y de Marsella para Hamburgo con escala en Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga, Cádiz, Coruña, Santander y Southampton. Se despacha en casa de los Sres. D. B. Solá y Amat y Compañía calle de la Pescadería n.º 9.

Pura Nuevitas.

Saldrá a últimos del corriente mes, el muy sólido bergantín de segundo viaje CARMITA, forrado y claveteado en cobre, al mando de su capitán don Francisco Botet. Admite carga a flete y pasajeros, a los que se ofrece el mas esmerado trato y excelentes comodidades.

Lo despachan los señores Lopez y Lemonnier, calle de la Carassa, número 1, cuarto principal.

Para Cádiz y sus escalas.

El vapor español MERCURIO, capitán D. José Cruz, saldrá el 28 d. l corriente, a las 9 de la mañana, admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, número 46, piso principal.

Para Palma de Mallorca.

Saldrá el miércoles 27 del corriente a las 5 de la tarde el hermoso vapor español de hélice el REY D. JAIME 1.º, de la fuerza 200 caballos al mando del alférez de navio graduado don Gabriel Medinas, Admite carga y pasajeros. Lo despachan los señores Eortza y Llopart, pórticos de Xifre, agencia núm. 16,

BOLSA DE MADRID DEL 21 DE AGOSTO DE 1856.

Efectos públicos.